



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DEL SR. RECTOR AL CONSEJO DE GOBIERNO Sesión de 17 de julio de 2025

Desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, que tuvo lugar el pasado día 24 de junio de 2025, se han producido diversos acontecimientos de interés para la Comunidad Universitaria, de los que el Sr. Rector pasa a dar cuenta.

Comienza su Informe el Sr. Rector dando cuenta del Comunicado de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA) sobre la expansión de títulos privados en detrimento de la universidad pública, publicado el día 9 de julio de 2025 que pasa a leer y tiene el siguiente tenor literal:

COMUNICADO



VALORACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE TÍTULOS PRIVADOS EN DETRIMENTO DE LA PÚBLICA

Andalucía, 9 de julio de 2025

Las Universidades Públicas de Andalucía volvemos a manifestar nuestro firme rechazo a la actual estrategia de privatización y mercantilización del derecho a la educación superior emprendida por el Gobierno andaluz, que estos días está viviendo su punto álgido con la próxima autorización de hasta 34 nuevos títulos a las universidades privadas Tecnológica Atlántico-Mediterráneo, CEU Fernando III y Loyola Andalucía.

Esta situación, lejos de ser inocua para el sistema universitario público andaluz, se retroalimenta de forma negativa con la creciente asfixia a la que se está sometiendo a nuestras instituciones por diferentes vías. En relación a los títulos, los hechos son incontestables, y muestran una clara situación de injusticia en el trato que recibimos las universidades públicas respecto al trato que la Consejería dispensa a las universidades privadas.

Ya en la propia elaboración del mapa de titulaciones 2025-2029 se inadmitieron títulos como el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte propuesto por la Universidad de Córdoba, alegando “baja empleabilidad específica”. Si bien este grado sí se incluyó en el nuevo mapa para su impartición por la Universidad CEU Fernando III.

Asimismo, en los últimos días hemos tenido que presenciar con absoluta incredulidad cómo las universidades de Granada y Jaén recibían una verificación desfavorable del Grado en Ingeniería Biomédica, mientras este título sí se le concedía a la Universidad Loyola Andalucía.



SECRETARÍA GENERAL

No deja de ser paradigmático que los primeros egresados y egresadas andaluces en esta disciplina, con una altísima demanda, lo vayan a ser por una universidad privada sin apenas recorrido en Ciencias de la Salud, mientras se les niega esta oportunidad a dos universidades con una amplia trayectoria de excelencia en esta materia.

Es igualmente llamativo que se haya rechazado un programa de doctorado en Arquitectura que implica a hasta tres universidades públicas, coordinado por la Universidad de Sevilla, al que se sumaban la UGR y la UMA.

Además, toda la sociedad ha podido conocer en tiempo récord los títulos de las universidades públicas que han recibido una verificación favorable por parte de ACCUA, nuestra tasa de éxito, etc. Pero, a la fecha, desconocemos esas mismas cifras en el caso de las universidades privadas. Y esa ocultación deliberada de información, tan relevante para la sociedad, no parece justificada.

En definitiva, cada paso en la dirección actual nos acerca sin dilación hacia un modelo de sociedad donde el sistema universitario, lejos de ser la mejor garantía de la igualdad efectiva de oportunidades, sirva más bien para perpetuar y acrecentar las desigualdades sociales.

Por otra parte, el deficiente funcionamiento de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), carente incluso de dirección, ha llevado a situaciones administrativas injustificables. Como consecuencia de la dilación en la evaluación de la verificación y del proceder de la Consejería, se ha permitido la preinscripción de casi 800 estudiantes en el citado Grado de Ingeniería Biomédica, creando una situación sin precedentes con títulos ofertados que decaen durante la primera adjudicación de la fase ordinaria.

En este sentido, desde las universidades hacemos un llamamiento a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a trabajar de la mano de nuestras instituciones para resolver cuanto antes los graves problemas de funcionamiento que acarrearán tanto ACCUA como el Distrito Único Andaluz. Algo que reclaman desde hace mucho tiempo tanto nuestras comunidades universitarias como la sociedad andaluza.



El Sr. Rector comenta que al día siguiente a la sesión del Consejo iba a participar como miembro de la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Universidades en la que se iban a tratar, entre otros asuntos, la verificación desfavorable del Grado en Ingeniería Biomédica por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía solicitado por las Universidades de Granada y Jaén.

Seguidamente el Sr. Rector da cuenta de un segundo comunicado de la AUPA del día 16 de julio en el que se trata de la financiación del sistema universitario española que lee y tiene el siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

COMUNICADO



POSICIONAMIENTO DE AUPA SOBRE LA NECESIDAD DE CONCRETAR LA FINANCIACIÓN DEL SUPA PARA EL EJERCICIO 2025

Andalucía, 16 de julio de 2025

El día 8 de abril de 2025 en Jaén el Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las Universidades Públicas Andaluzas (UUPPAA), acordó transferir a estas a lo largo del presente año 2025 una cuantía excepcional equivalente al coste de aplicación de los acuerdos alcanzados entre los sindicatos, las UUPPAA y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII) en junio del 2024.

En el mismo documento el Gobierno andaluz asumía el deber de concretar a lo largo del primer semestre, por parte de la Comisión Técnica constituida a tal efecto el 21 de enero de 2025, el resto de conceptos incluidos en el documento “Propuesta sobre la aplicación de la cláusula de salvaguarda 2025”, remitida a la Consejería el día 20 de febrero de 2025.

Posteriormente, el día 26 de junio en Granada la CUII presentó a las UUPPAA una propuesta de reparto que recogía una partida de nivelación que oscilaba entre los 9 y 17 millones de euros.

Y finalmente, el 2 de julio de 2025 se celebró una reunión de la Comisión técnica para avanzar en los conceptos incluidos en la propuesta de 20 de febrero citada anteriormente.

Tras los antecedentes presentados, una vez finalizado el primer semestre, y para avanzar en la concreción del punto de partida para el cálculo de la cláusula de salvaguarda y de los consiguientes incrementos retributivos, AUPA, en representación de las diez universidades públicas andaluzas, manifiesta su posición institucional ante la necesidad improrrogable de concretar la financiación definitiva para el Sistema Universitario Andaluz, respetando los acuerdos previos alcanzados en todo este proceso y subrayando los criterios básicos que deben ser tenidos en cuenta:

1. Reconocimiento del papel de la Comisión Técnica

AUPA valora positivamente la constitución de esta Comisión como una herramienta imprescindible para garantizar un análisis riguroso, transparente y homogéneo de los incrementos salariales, que permita asegurar la suficiencia financiera del sistema universitario y el cumplimiento del marco de financiación acordado.

Asimismo, reitera que el reconocimiento pleno de los costes salariales reales mediante la cláusula de salvaguarda es condición indispensable para la estabilidad presupuestaria y operativa de las universidades andaluzas.



SECRETARÍA GENERAL

En este sentido, manifestamos nuestra voluntad de colaboración técnica, pero también nuestra firme determinación de defender un tratamiento justo, equilibrado y transparente para el conjunto del sistema público.

2. Determinación inequívoca del punto de partida para el cálculo de la cláusula de salvaguarda 2025 (1.707 millones de euros) así como del resto de incrementos retributivos

Como paso previo al cálculo de los incrementos de costes de capítulo 1, y tal como se recoge en la reunión de la Comisión Técnica de 13 de febrero de 2025 y en el acuerdo de financiación excepcional entre la Junta de Andalucía y AUPA de 8 de abril de 2025, debe establecerse con total claridad el punto de partida sobre el que se aplicará la cláusula de salvaguarda.

En la “Propuesta sobre la aplicación de la cláusula de salvaguarda 2025”, citada en los acuerdos de Jaén en su punto 1, se dice textualmente: “A la cantidad recibida durante el 2024 por el modelo de financiación en cualquier concepto se le deberán añadir los siguientes incrementos, que deberán ser objetivados por las universidades, auditados y verificados por la Consejería de Hacienda”.

Pues bien, en 2024 se han recibido 1.685 millones en el reparto del mayo del 2024, más 16 y 6 millones en el reparto de diciembre del mismo año, lo que hace un total de 1.707 millones recibidos en 2024.

*Este importe de **1.707 millones de euros** debe considerarse como la base consolidada y reconocida sobre la que se calcularán los costes salariales adicionales en 2025, la cual básicamente fue aceptada en la reunión mantenida entre los representantes de AUPA (Rectores UGR, UCO y UPO) y la Consejería del 14 de enero de 2025. En nuestra opinión, la modificación o no concreción de este punto de partida supondría una alteración sustancial de los términos del acuerdo de financiación y pondría en riesgo la propia estabilidad y equidad del sistema.*

Una vez acordado este punto de partida, se debe finalizar el cómputo definitivo de los incrementos retributivos para 2025 sobre los aspectos ya analizados y en algunos casos acordados por la Comisión Técnica en las reuniones previas:

*I. Incremento del 1% correspondiente a la subida salarial pendiente de 2024 (0,5% de 2024 más 0,5% de 2025), ya publicado en el BOE: **17.07 millones de euros**. A efectos de consolidación futura para el 2026 solo se debe considerar un 0,5%. En este sentido, es pertinente señalar que un acuerdo de incremento salarial del 2% con efectos de 2025 aún no aprobado por el gobierno central supondría automáticamente el correspondiente incremento adicional.*

II. Incremento del crecimiento vegetativo que incluye los costes de seguridad social, en los términos propuestos y auditados por la Consejería de Hacienda y cuyo cálculo ya están ultimando las UUPPAA.

III. Incremento correspondiente a la actualización de los trienios a la LFPA de los años 2024 y 2025, cuya cantidad ha sido verificada por la Consejería de Hacienda.

*IV. Coste derivado del abono de los complementos autonómicos al PDI y de la carrera horizontal al PTGAS, fruto en ambos casos de los acuerdos para la mejora de la carrera profesional del personal universitario alcanzados en 2024. A los **15,48 millones de euros** ya aprobados se deben incluir los nuevos complementos para el PDI tras la resolución de los recursos planteados y restados los que correspondan a profesorado que por distintas razones no los recibe, así como el coste definitivo del abono del primer escalón (50%) y el tercio*



SECRETARÍA GENERAL

del resto de escalones reconocidos al PTGAS en la primera convocatoria de evaluación de la carrera horizontal. En este último caso, no se podrá determinar la cantidad exacta hasta la resolución de esta convocatoria, en el mes de septiembre.

V. Incremento derivado del coste de los quinquenios y sexenios para el PDI laboral, en los términos que se deriven de la aplicación directa de las sentencias que reconocen este derecho y que serán analizadas en la mesa del PDI de 22 de julio de 2025; así como los costes que se derivan de sentencias firmes de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con número de referencia 246/2022, cuyo fallo declara el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en formación de las Universidades Públicas de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla a devengar el complemento de antigüedad (trienios), así como a su percepción desde el 1 de julio de 2020, en la cuantía legal que corresponda, obligando a dichas Universidades al pago de este complemento retributivo con unos efectos económicos que alcanza varios años.

3. Inclusión de financiación de nivelación

Junto con los incrementos anteriormente señalados se debe añadir, como parte consustancial del Modelo de Financiación, la partida de nivelación, con una cantidad de al menos **9 millones de euros**, según la propuesta de la Consejería en la reunión de 26 de junio en Granada.

4. Calendario definido y criterios vinculantes

Una vez aceptados todos los puntos del apartado 2 se procederá a realizar un primer reparto de 1.726 más los 15,4 y el resto de importes que falten en un segundo reparto en el último trimestre del año.

El resultado de ambos repartos constituirá la base sobre la que se deberá calcular la cláusula de salvaguarda más los incrementos que proceden en función de la aplicación del modelo de financiación y los acuerdos de Jaén.

Paco Oliva Portavoz de las Universidades Públicas de Andalucía



Señala el Sr. Rector que en 30 minutos iba a tomar posesión en San Telmo el nuevo Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, acto al que iban a acudir todos los Rectores de las universidades públicas andaluces, salvo él mismo, y que se le quería hacer entrega de este comunicado al Presidente de la Junta de Andalucía. Sintetiza el mensaje que se le quiere transmitir diciendo que “ya no queda tiempo”.



SECRETARÍA GENERAL

Añade el Sr. Rector que se trata de dos Comunicados que se centran en lo académico y en la financiación del sistema universitario público andaluz. Termina afirmando, con satisfacción, que nunca lo había en los 10 años que lleva en el cargo tan unido al sistema y tan cohesionado. Confía en que la Junta de Andalucía cumpla con los compromisos que ha adquirido.